

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
N° 10.526
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
N° 46-0149-LPU22 (Vialidad Nacional)



SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRESA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 26 de Agosto de 2022	Edición de 16 páginas - N° 11.989		

**LEYES****LEY N° 10.526**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación con carácter de urgencia, el inmueble ubicado en el departamento Sanagasta que se individualiza seguidamente:

Propietario: A determinar. Matrícula Catastral: Circ. I - Mza. 9 - Secc. B - Parcela "27". Superficie: 1421,00 m2.

Artículo 2.- El inmueble individualizado en el artículo precedente será transferido a la Municipalidad de Sanagasta, para ser destinado a la ampliación de la Plazoleta General San Martín.

Artículo 3°.- Las medidas, linderos y superficie definitivos del inmueble surgirán de la forma exacta del plano de mensura que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los Organismos Oficiales.

Artículo 4°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán tomados de Rentas Generales con imputación de los mismos.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137° Periodo Legislativo, a dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el diputado **Hernán Gabriel Gurgone Flores**.

María Florencia López - Presidenta - Cámara de Diputados - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo

(LEY AUTOPROMULGADA)

LICITACIONES

**Ministerio de Obras Públicas Argentina
Vialidad Nacional**

Aviso de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad, llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Proceso de Contratación N° 46-0149-LPU22

Obra: Conservación Mejorativa en Ruta Nacional N° 79 - Ejecución de Reciclado y Carpeta Asfáltica - Tramo: Lte. San Luis / La Rioja (Km. 40,42) - Ulapes (Km. 96,42) - Sección: Balde El Naranjo (Km. 69,02) - Ulapes (Km. 96,42) - Provincia: La Rioja.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Setecientos Siete Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil (\$ 707.468.000) referidos al mes de febrero de 2022 con un Plazo de Obra de doce (12) meses.

Garantía de la Oferta: Pesos Siete Millones Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta (\$ 7.074.680,00).

Apertura de Ofertas: 19 de septiembre de 2022 a las 12:00 horas mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, Disponibilidad del Pliego y Consultas: Pesos Cero (\$ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 05 de agosto de 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCION: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343 8521 interno 8005621/8005885/8005907 de lunes a viernes de 9 a 18 horas o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Cr. Juan Manuel Toledo

Jefe División Administración
8° Distrito - D.N.V. - La Rioja

N° 27172 - \$ 70.448,00 - 05 al 26/08/2022

VARIOS

Secretaría de Tierras

Edicto de Expropiación - Ley 8.244 -

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. G02-00488-8-21, caratulados: "Martínez Ayala Víctor Andrés s/Saneamiento de Título de Inmueble ubicado en paraje Trampa del Tigre, Dpto. Capital", se dictó Resolución de Expropiación N° 377 de fecha 27 de julio de 2022, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble emplazado en el paraje Trampa del Tigre, de esta ciudad Capital de la Provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley N° 8.244 - Dcto. 118/07, aprobado por Disposición N° 024431, de fecha 29 de octubre de 2019, con la siguiente Nomenclatura Catastral Rural: 4-01-50-031-386-904; Superficie total: dos hectáreas (2 ha 0.000,00 m2), inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 131, Folio 12, con fecha 09 de junio de 2022. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con propiedad del Sr. Placido Modesto Vergara y Otro Disp. N° 16328; al Sur con camino a Trampa del Tigre; al Oeste con propiedad del Sr. Maturana Héctor Horacio Disp. N° 18729; al Este con propiedad del Sr. Placido Modesto Vergara y Otro Disp. N° 16328. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 27 de julio de 2022.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 307 - S/c. - 19 al 26/08/2022



Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244 -

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. G02-00550-0-21, caratulados: “Maldonado María Alicia s/Saneamiento del Inmueble ubicado en Ruta 40, Barrio Acceso Sur, Dpto. Chilecito”, se dictó Resolución de Expropiación N° 435 de fecha 16 de agosto de 2022, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble emplazado en barrio Acceso Sur, ciudad de Chilecito, departamento del mismo nombre, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley N° 8.244, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 07; Circunscripción: I; Sección: B; Manzana: 72; Parcela: 1; Superficie total: trece hectáreas nueve mil noventa y nueve metros cuadrados con sesenta y nueve decímetros cuadrados (13 ha 9.099,69 m2), inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 131, Folio 88, con fecha 28 de julio de 2022. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con cerro; al Este con cerro; al Sur con campo comunero; al Oeste con Ruta N° 40. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 16 de agosto de 2022.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 308 - S/c. - 19 al 26/08/2022

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244 -

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. REA-00-0707-0-19, caratulados: “Peralta Marcelo Hernán s/Solicita Saneamiento”, se dictó Resolución de Expropiación N° 348 de fecha 08 de julio de 2022, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble emplazado en la ciudad de Chilecito, departamento del mismo nombre, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley N° 8.244, aprobado por Disposición N° 025424, de fecha 23 de diciembre de 2021, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 07; Circunscripción: I; Sección: E; Manzana: 66; Parcela: 7; Superficie total: mil novecientos diecinueve metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados (1919,65 m2), inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, Lámina 22, bajo el Tomo 130, Folio 71, con fecha 09 de mayo de 2022. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con Av. Remedios de Escalada; al Este con calle José Hernández y lote C; al Sur con lotes A y D; al Oeste con calle pública. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 08 de julio de 2022.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 309 - S/c. - 19 al 26/08/2022

* * *

Dirección General de Bienes Fiscales

Edicto de Expropiación

Por intermedio de la presente se comunica y notifica, expresamente, a los Sres. Salguero Torres Hugo Ramón Nicolás, Farías Juan Antonio - Torres de Farías Martha, Ceballos Reyes Rafael, Ocampo Jiménez Rafael, Rearte Gilfredo Alfonso Nolasco, Romero Pedro Ramón, López Néstor Víctor Manuel, Robledo Eduardo Nicolás - Robledo Jesús Guillermo - Robledo de Carande Viviana de Pompeya, Ochoa Julio Ricardo, Mazzola Natalia - Mazzola Camila - Mazzola, Victoria, propietarios y/o poseedores y/o quienes se consideren con derecho, que por ante la Dirección General de Bienes Fiscales, dependiente de la Secretaría de Tierras, sita en calle Dalmacio Vélez Sársfield N° 682 de la ciudad de La Rioja, se tramitan los autos Expediente Código H1-00378-7-20: “Asesor Gral. de Gobierno - Dr. Miguel Angel Zárate s/Reconstrucción de las actuaciones Expte. G02-07-00223-3-19, iniciador: Ing. Fernando de Miguel Jefe de Obra Paolini Hnos. S.A. - Asunto: Obra Proyecto y Construcción de Ruta Nac. N° 75 - Tramo: Las Padercitas - Dique Los Sauces”, donde tramita la expropiación de urgencia dispuesta mediante Ley N° 10.322 y Decreto de la Función Ejecutiva Provincial N° 1.156 de fecha 05 de julio de 2022. A continuación el cumplimiento del Art. 19 de la Ley N° 4.611, se transcribe la parte pertinente de la Ley N° 10.322 que dispone la expropiación de urgencia que en este acto se comunica: “Artículo 1°.- Declárense de utilidad pública y sujetos a expropiación de urgencia, los inmuebles ubicados en el sector Oeste de la ciudad Capital de La Rioja, sobre el nuevo tramo de la Ruta Nacional N° 75, Las Padercitas - Dique Los Sauces, Km. 10,70 - Km. 16,82, Departamento Capital, los que responden a las siguientes características: Propietario: a determinar. Ubicación: Sobre ambos costados de la actual Ruta Nacional N° 75, y de conformidad a las siguientes Coordenadas Gauss-Kruger. Polígono 1: N° 208 6.748.382,910 3.407.880,442 / N° 209 6.748.382,314 3.407.884,142 / N° 210 6.748.381,839 3.407.885,925 / N° 211 6.748.330,742 3.407.846,669 / N° 212 6.748.332,508 3.407.841,721. Superficie afectada: 320,33 m2. Polígono 2: N° 186 6.748.292,656 3.408.133,830 / N° 187 6.748.280,284 3.408.145,519 / N° 188 6.748.232,657 3.408.108,743 / N° 189 6.748.230,723 3.408.108,434 / N° 190 6.748.236,323 3.408.099,573 / N° 191 6.748.269,731 3.408.125,369. Superficie afectada: 682,00 m2. Polígono 3: N° 175



6.748.244,316 3.408.199.742 / N° 176 6.748.242,399
 3.408.202,676 / N° 177 6.748.239,546 3.408.207.198 /
 N° 178 6.748.182.816 3.408.201,432 / N° 179
 6.748.186,891 3.408.188,860 / N° 180 6.748.191,516
 3.408.194,375. Superficie afectada: 475,19 m2. Polígono
 4: N° 181 6.748.174,581 3.408.198,589 / N° 182
 6.748.167,128 3.408.196,145 / N° 183 6.748.170,350
 3.408.187,729 / N° 184 6.748.177,129 3.408.190,129.
 Superficie afectada: 69,94 m2. Polígono 5: N° 146
 6.748.103,115 3.408.380,660 / N° 147 6.748.093,756
 3.408.387,857 / N° 148 6.748.091,551 3.408.384.677 /
 N° 149 6.748.071,669 3.408.367,970 / N° 150
 6.748.068,210 3.408.366.796 / N° 151 6.708.067,898
 3.408.366,810 / N° 152 6.748.068.160
 3.408.364,275 / N° 153 6.748.068,319 3.408.363,467 /
 N° 154 6.748.072.860 3.408.360,206 / N° 155
 6.748.076,430 3.408.362,305 / N° 156 6.748.096.267
 3.408.378.975 / N° 157 6.748.097,779 3.408.379,805.
 Superficie afectada: 273,79 m2. Polígono 6: N° 192
 6.748.225,554 3.408.099,203 / N° 193 6.748.219,574
 3.408.106,147 / N° 194 6.748.205.160 3.408.103,845 /
 N° 195 6.748.200.793 3.408.106,796 / N° 196
 6.748.201.489 3.408.105.096 / N° 197 6.748.202,026
 3.408.095,446. Superficie afectada: 169,92 m2. Polígono
 7: N° 281 6.747.117,141 3.410.122,439 / N° 282
 6.747.116,312 3.410.118.757 / N° 283 6.747.115.693
 3.410.116,611 / N° 284 6.747.115.299 3.410.122.945 /
 N° 285 6.747.116.725 3.410.122,544. Superficie
 afectada: 5,97 m2. Artículo 2°.- Las medidas, linderos y
 superficies definitivas, surgirán del plano de mensura
 que a tales efectos confeccionarán y aprobarán los
 organismos competentes. Artículo 3°.- Los inmuebles
 expropiados serán destinados a la localización y
 construcción de los desagües pluviales y obras
 complementarias correspondientes a la Obra Vial Ruta
 Nacional N° 75, Tramo: Las Padercitas - Dique Los
 Sauces. Artículo 4°.- Los gastos que demande la
 ejecución de la presente ley serán tomados de Rentas
 Generales, facultándose a la Función Ejecutiva a
 efectuar las modificaciones presupuestarias
 correspondientes. Artículo 5°.- Comuníquese,
 publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
 Decreto F.E.P. N° 1.156/2022: “Visto: El Expediente
 Código H1-00378-7-20, “Asesor Gral. de Gobierno - Dr.
 Miguel Angel Zárate s/Reconstrucción de las
 actuaciones Expte. G02-07-00223-3-19, iniciador: Ing.
 Fernando de Miguel Jefe de Obra Paolini Hnos. S.A. -
 Asunto: Obra Proyecto y Construcción de Ruta Nac. N°
 75 - Tramo: Las Padercitas - Dique Los Sauces”, y la
 declaración de utilidad pública dispuesta por Ley N°
 10.322; y Considerando: (...) Por ello, y en uso de las
 facultades conferidas por el Art. 126° de la Constitución
 Provincial; El Gobernador de la Provincia de La Rioja
 Decreta: Artículo 1°.- Exprópiense los inmuebles que se
 detallan y que fueran declarados de utilidad pública por
 Ley N° 10.322: Polígono 1: Inmueble 1: Dominio: C-
 2459 Titular registral: Salguero Torres, Hugo Ramón
 Nicolás. Nomenclatura Catastral origen: Dpto. 01 - Circ.
 1 - Secc. F - Mzna. 8 - Parcela 25. Superficie afectada

Ley 10.322: 139,64 m2. Plano: Aprobado por la
 Dirección General de Catastro mediante Disposición N°
 025656 de fecha 19 de mayo de 2022 e inscripto en el
 Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 130
 Folio 85, con fecha 26 de mayo de 2022. Valuación
 Fiscal: Pesos Ciento Noventa y Nueve Mil Seiscientos
 Noventa y Nueve con Dieciséis Centavos (\$
 199.699,16). Inmueble 2: Dominio: C-33.785. Titular
 registral: Farías Juan Antonio, Torres de Farías, Martha.
 Nomenclatura Catastral origen: Dpto. 01 - Circ. I - Secc.
 F - Mzna. 8 - Parcela 26. Superficie afectada Ley
 10.322: 128,64 m2. Plano: Aprobado por la Dirección
 General de Catastro mediante Disposición N°
 025656 de fecha 19 de mayo de 2022 e inscripto en el
 Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 130
 Folio 85, con fecha 26 de mayo de 2022. Valuación
 Fiscal: Pesos Ciento Ochenta y Tres Mil Novecientos
 Sesenta y Ocho con Seis Centavos (\$ 183.968,06).
 Inmueble 3: Dominio: D° 227 F° 220 A° 1933. Titular
 registral: Ceballos Reyes, Rafael. Nomenclatura
 Catastral origen: Dpto. 01 - Circ. I - Secc. F - Mzna. 21 -
 Parcela 1. Superficie afectada Ley 10.322: 44,65 m2.
 Plano: Aprobado por la Dirección General de Catastro
 mediante Disposición N° 025656 de fecha 19 de mayo
 de 2022 e inscripto en el Registro de la Propiedad
 Inmueble bajo el Tomo 130 Folio 85, con fecha 26 de
 mayo de 2022. Valuación Fiscal: Pesos Sesenta y Seis
 Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con Noventa y
 Seis Centavos (\$ 66.853,96). Polígono 2: Dominio: D°
 74 F° 58 A° 1933. Titular registral: Ocampo Jiménez,
 Rafael. Nomenclatura Catastral origen: Dpto. 01 - Circ. I
 - Secc. F - Mzna. 9 - Parcela 8. Superficie afectada Ley
 10.322: 682,40 m2. Plano: Aprobado por la
 Dirección General de Catastro mediante Disposición N°
 025656 de fecha 19 de mayo de 2022 e inscripto en el
 Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 130
 Folio 86, con fecha 26 de mayo de 2022. Valuación
 Fiscal: Pesos Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil
 Cuatrocientos Catorce con Sesenta y Seis Centavos (\$
 858.414,66). Polígono 3: Inmueble 1: Dominio: C-
 38.938. Titular registral: Rearte Gilfredo Alfonso
 Nolasco. Nomenclatura Catastral origen: Dpto. 01 -
 Circ. I - Secc. F - Mzna. 9 - Parcela 11. Superficie
 afectada Ley 10.322: 22,64 m2. Plano: Aprobado por la
 Dirección General de Catastro mediante Disposición
 N° 025656 de fecha 19 de mayo de 2022 e
 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el
 Tomo 130 Folio 87, con fecha 26 de mayo de 2022.
 Valuación Fiscal: Pesos Treinta y Dos Mil Trescientos
 Setenta y Siete con Cuarenta y Seis Centavos (\$
 32.377,46). Inmueble 2: Dominio: No registra
 antecedentes. Titular registral: No registra antecedentes.
 Titular catastral: Romero, Pedro Ramón.
 Nomenclatura Catastral origen: Dpto. 01 - Circ. I - Secc.
 F - Mzna. 9 - Parcela 12. Superficie afectada Ley
 10.322: 401,60 m2. Plano: Aprobado por la Dirección
 General de Catastro mediante Disposición N° 025656 de
 fecha 19 de mayo de 2022 e inscripto en el Registro de
 la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 130 Folio 87, con



fecha 26 de mayo de 2022. Valuación Fiscal: Pesos Quinientos Cinco Mil Cuatrocientos Ocho con Setenta y Ocho Centavos (\$ 505.408,78). Inmueble 3: Dominio: C-39.866. Titular registral: López, Néstor Víctor Manuel. Nomenclatura Catastral origen: Dpto. 01 - Circ. I - Secc. F - Mzna. Parcela 13. Superficie Afectada Ley 10.322: 50,96 m2. Aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 025656 de fecha 19 de mayo de 2022 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 130 Folio 87, con fecha 26 de mayo de 2022. Valuación Fiscal: Pesos Setenta y Dos Mil Ochocientos Setenta y Siete con Ochenta y Nueve Centavos (\$ 72.877,89). Polígono 4: Dominio: C-26079. Titular registral: Robledo Eduardo Nicolás - Robledo Jesús Guillermo - Robledo de Carande Viviana de Pompeya. Nomenclatura Catastral origen: Dpto. 01 - Circ. I - Secc. F - Mzna. 8 - Parcela 41. Superficie afectada Ley 10.322: 67,03 m2. Plano: Aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 025656 de fecha 19 de mayo de 2022 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 130 Folio 88, con fecha 26 de mayo de 2022. Valuación Fiscal: Pesos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve con Sesenta Centavos (\$ 95.859,60). Polígono 5: Dominio: D° 214 F° 197 A° 1.939 Titular registral: Ochoa, Julio Ricardo. Nomenclatura Catastral origen: Dpto. 01 - Circ. I - Secc. F - Mzna. 8 - Parcela 45. Superficie afectada Ley 10.322: 273,92 m2. Plano: Aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 025656 de fecha 19 de mayo de 2022 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 130 Folio 89, con fecha 26 de mayo de 2022. Valuación Fiscal: Pesos Trescientos Noventa y Un Mil Setecientos Treinta y Dos con Noventa y Nueve Centavos (\$ 391.732,99). Polígono 6: Dominio: C-13.797 Titular registral: Mazzola, Natalia - Mazzola, Camila - Mazzola, Victoria. Nomenclatura Catastral origen: Dpto. 01 - Circ. I - Secc. F - Mzna. 8 - Parcela 38. Superficie afectada Ley 10.322: 169,90 m2. Plano: Aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 025656 de fecha 19 de mayo de 2022 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 130 Folio 90, con fecha 26 de mayo de 2022. Valuación Fiscal: Pesos Doscientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Setenta y Tres con Noventa y Nueve Centavos (\$ 242.973,99). Artículo 2°.- Establécese como monto indemnizatorio provisorio a efectos de la expropiación de urgencia, la valuación fiscal informada por los organismos competentes. Artículo 3°.- Consígnese judicialmente el monto de la valuación fiscal, conforme a lo expresado en el Artículo 2°. Artículo 4°.- Por el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y a través de la oficina que corresponda, procédase al cumplimiento del pago establecido en el Artículo 3°. Artículo 5°.- Cumplida la consignación judicial prevista en el Artículo 3° y para el caso de ocurrir las situaciones impeditivas previstas en el Artículo 49° de la Ley 4.611, notifíquese a Fiscalía de Estado a los efectos de su intervención. Artículo 6°.- Por

la Secretaría de Tierras, con la participación de sus organismos pertinentes, se cumplimentará oportunamente con la toma de posesión en nombre y representación del Estado de la Provincia de La Rioja de los inmuebles expropiados, labrándose en consecuencia acta circunstanciada de lo actuado. Artículo 7°.- Tomada la posesión de los inmuebles expropiados deberá cumplimentarse el Procedimiento Administrativo previsto en el Artículo 19° de la Ley 4.611. Artículo 8°.- Por ante la Escribanía General de Gobierno se confeccionará la Escritura Traslativa de Dominio a favor del Estado Provincial. Artículo 9°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Vivienda, Tierras y Hábitat Social y por el señor Secretario General de la Gobernación, y suscripto por la señora Secretaria de Tierras. Artículo 10°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese”. Invitándolos en este acto a: 1) comparecer en el plazo de diez (10) días hábiles; 2) a declarar el monto en dinero que considere suficiente a los efectos de la indemnización y; 3) a constituir domicilio a los efectos legales, bajo apercibimiento de ley. Art. 19 de la Ley, 4.611 - Procedimiento Administrativo: “Dictado el decreto expropiatorio, el sujeto expropiante hará saber al propietario del bien afectado, que este ha sido expropiado. La notificación deberá comprender: a) Transcripción de la parte pertinente de la ley u ordenanza municipal y del decreto dictado en su consecuencia. b) Invitación a que comparezca dentro del plazo de diez (10) días hábiles y que declare el monto en dinero que considere suficiente a los efectos de la indemnización. c) invitación a constituir domicilio legal”. Art. 20 de la Ley 4.611 - Notificación: Tipo: “...Si se ignora el domicilio del expropiado o este fuese desconocido, la citación se efectuará por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia durante cinco (5) días. El término se computará desde las veinticuatro horas del día de la última publicación”. Art. 121 de la Ley 4.044 - Procedimiento Administrativo: Toda persona que comparezca ante la autoridad administrativa, sea por sí o en representación de terceros, constituirá en el primer escrito o acto en que intervenga, un domicilio dentro del radio urbano del asiento de aquella. El interesado deberá además manifestar su domicilio real, si no lo hiciera o no denunciare el cambio, las resoluciones que deban notificarse en el domicilio real se notificarán en el domicilio constituido. El domicilio constituido podrá ser el mismo que el domicilio real”. El presente se publicará en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces.

La Rioja, 18 de agosto de 2022.

Dr. José Fouad Yoma

Director General de Bienes Fiscales
Secretaría de Tierras



Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada Convocatoria a Asamblea de Distrito

El Consejo de Administración convoca a Asamblea, en los términos de la Resolución del INAES N° 485/2021 y de la Dirección de Asociativismo y Cooperativas de Mendoza N° 65/2020, bajo la modalidad a distancia, a través de la aplicación Zoom, para el día 17 de septiembre de 2022 a las 10:00 horas, a los asociados domiciliados en la Provincia de La Rioja integrando el Distrito 1, del número 238129 al 2028735 y Distrito 2, del 2028828 al 3266330; para tratar el siguiente Orden del Día (en todas las Asambleas de Distrito): 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto. 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse, para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito, indicando el correo electrónico en el que recibirán las notificaciones. La presentación se enviará al correo electrónico presidencia@triunfoseguros.com para su tratamiento en el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social); el resultado del tratamiento se les comunicará a través del correo mencionado al que indiquen en las listas. Los Asociados de los Distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Los Asociados, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar por lo menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, y hasta diez días antes, la credencial que acredite su calidad de asociado, que les servirá de entrada, al correo electrónico presidencia@triunfoseguros.com. De corresponder, se le enviará la credencial y los datos necesarios (ID) para su correcto acceso a la Asamblea mediante la aplicación denominada Zoom, reconocida por ser utilizada para reuniones a distancia en tiempo real, grabar su desarrollo en soporte digital, la transmisión simultánea de sonido e imágenes que permite el intercambio de contenidos, garantizando la libre accesibilidad de todos los asociados que corresponda. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de Asociados presentes. El Consejo de Administración. Mendoza Capital, Provincia de Mendoza, 28 de julio de 2022.

Luis Octavio Pierrini
Presidente

N° 27254 - \$ 7.504,00 - 23 y 26/08/2022

EDICTOS JUDICIALES

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 4127 - Año 2016 - Letra "S", caratulados: "Sanchez, Paulo Manuel - Sucesorio Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial y en Radio Municipal, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Paulo Manuel Sánchez D.N.I. N° 5.541.135 a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial. Chilecito, La Rioja, 08 de julio de 2022.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 801154 - S/c. - 12 al 26/08/2022 – Chilecito

* * *

La Dra. Karina Anabella Gómez, Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A" de la autorizante, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 2.336 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994), Art. 4° inc. 4°, 340 sptes. y cctes. del C.P.C., y 52 de la L.O.F.J.) declárese la apertura del juicio sucesorio del causante Sr. Julio Alberto Díaz, D.N.I. N° 25.010.336. Para la citación de herederos, acreedores y legatarios del extinto, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por cinco (5) veces, citando a quienes se consideren con derecho, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Cítese al Ministerio de Educación de la Provincia y a la Dirección General de Rentas y a los coherederos denunciados en el domicilio real (Art. 342 del C.P.C). Expte. N° 20201220000030465 - Año 2022 - Letra "D", caratulados: "Díaz, Julio Alberto / Sucesión Ab Intestato", con trámite por ante Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional Secretaría "A" de la segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chilecito. Chilecito, 03 de agosto 2022.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 27185 - \$ 3.150,00 - 12 al 26/08/2022 - Chilecito



La Sra. Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II° Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A", a cargo de la autorizante Dra. Margot Chade, en los autos Expte. N° 20201220000030308 - Año 2022 - Letra "F", caratulados: "Fabre, Antonio Ramón / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores, del causante Sr. Fabre, Antonio Ramón D.N.I. N° 8.014.659, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por tres (5) veces en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Antonia Elisa Toledo - Juez de Cámara - Ante mí: Dra. Margot Chade - Secretaria.

Secretaría, 01 de agosto de 2022.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 27194 - \$ 2.250,00 - 12 al 26/08/2022 - Chilecito

* * *

La Dra. Paola María Petrillo de Torcivía - Jueza de la Cámara Primera lo Civil, Comercial y de Minas - Sala 1- Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Quiroga, hace saber que la Sra. Lucía Antonia Vega Álamo, DNI N° 14.861.956, ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva en autos Expte. N° 10102190000017633 - Letra "V" - Año 2019, caratulados: "Vega Álamo Lucía Antonia / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", se ha dispuesto la publicación de edictos, haciendo saber la iniciación del presente juicio del siguiente inmueble ubicado en el departamento Capital: Circunscripción I; Sección B; Mza. 839; Parcela 2, cuyos linderos son al Norte: mide 43,44 metros; Este: mide 15,06 metros, Sur: mide 48,34 metros; Oeste: mide 15,84 metros; cerrando una superficie total de 695,04 metros cuadrados. Citando a quienes se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan al juicio dentro del término de diez (10) días, posteriores a la última publicación.

Secretaría, 27 de mayo de 2022.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria

N° 27197 - \$ 2.250,00 - 12 al 26/08/2022 - Capital

La Dra. Yolanda B. Mercado, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, en los autos Expte. N° 9.593 - Letra "P" - Año 2002, caratulados: "Pereyra Darío Rafael - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante este Juzgado de Paz Letrado, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "1", a cargo del autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del extinto Darío Rafael Pereyra a estar a derecho, dentro de los quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario El Independiente. Chilecito, veintiséis de julio de dos mil veintidós. Dra. Yolanda B. Mercado - Juez - Dr. Eduardo G. Bestani.- Secretario.

Dra. Carolina Ormeño
Secretaria

N° 27220 - \$ 2.025,00 - 19/08 al 02/09/2022 - Chilecito

* * *

La señora Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala "9", Unipersonal de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Juez de Cámara, hace saber por cinco (5) veces que el señor Mercado, Ramón Narciso, D.N.I. N° 10.790.310 ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva en autos Expte. N° 10402180000014970 "M" - 2018, caratulados: "Mercado, Ramón Narciso / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", para adquirir el dominio del inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Felipe Varela esq. Calle N° 3, B° Antártida Norte de la ciudad de La Rioja, tiene una superficie de 386,11 m2, su nomenclatura catastral es: Dpto. 01, Circunscripción I, Sección C, Manzana 361, Parcela h; sus linderos son: al Norte con Avenida Felipe Varela; al Sur con lote propiedad de Federico de la Colina; al Este con calle N° 3 y al Oeste con lote propiedad de Ramón Antonio Vega. Citando a quienes se consideren con derecho a la propiedad del inmueble. Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 05 de mayo de 2022.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 27226 - \$ 2.700,00 - 19/08 al 02/09/2022 - Capital



La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaria "B", a cargo de Pablo O. González, hace saber que el Sr. Alberto Bernardo Sotomayor, ha iniciado juicio de Información Posesoria, en los autos Expte. N° 44282 - Letra "S" - Año 2013, caratulados: "Sotomayor, Alberto Bernardo - Información Posesoria", sobre dos fracción de terreno ubicado en Ruta 25 Km 13, paraje "La Esperanza", de esta ciudad Capital, individualizada según Plano de Mensura debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro, a través de la Disposición N° 019445 de fecha 10/09/2012, Matrícula Catastral, Dpto.: 01, 4-01-50-034-911-239 y 4-01-50-034-823-881, a nombre de Sotomayor, Alberto Bernardo, que consta el primer Lote con una superficie total de 109 ha 5628,71 m², y que linda al Norte: con un terreno presuntamente fiscal; al Sur: con propiedad de Miguel Oliva y parcela denominada catastralmente, Departamento 01, 4-01-50-034-911-239; al Oeste: propiedad presuntamente fiscal y al Este: propiedad de Juan Leguiza; y el segundo lote con una superficie total de 16 ha 5.335,42 m², y que linda al Norte: con un terreno denominado catastralmente 4-01-50-034-823-881; al Sureste: con propiedad de Miguel Oliva y Nicolás Sánchez; y al Oeste: con propiedad de Ramona Aguilar y Víctor Aguilar - Suc. Rosalindo Vera - José Antonio Soloaga. Lo que se cita a quienes pretendan formular oposiciones a presentarse en autos dentro de los 10 días contados a partir de la última publicación. Edictos que se publicarán por tres (3) veces en un diario de circulación local y Boletín Oficial -Art. 409 incs. 1 y 2 del C.P.C. Secretaría, 06 de abril de 2022.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 27227 - \$ 2.295,00 - 19 al 26/08/2022

* * *

La Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circ. Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito Secretaria "B", a cargo de la Dra. Gisela Vicentini, la Dra. Karina Anabella Gómez hace saber que en los autos, Expte. N° 20202220000030395 - Año 2022 - Letra "Y", caratulados: "Yoma, Alfredo Anuar s/Sucesión Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por tres (3) días veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Yoma, Alfredo Anuar DNI N° 5.273.978, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, 10 de agosto de 2022.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 27228 - \$ 1.215,00 - 19 al 26/08/2022 - Chilecito

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaria A, a cargo de la Secretaria Dra. Margot Chade, en los autos Expte. N° 20201220000030251 - Año 2022 - Letra V, caratulados: "Vargas Norma Esperanza y Otros / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local, por tres (3) veces, citando a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Chilecito, 03 de agosto de 2022.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 27232 - \$ 1.080,00 - 19 al 26/08/2022 - Chilecito

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaria "A", Dra. Claudia Zárate, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto José Antonio Fiorentini, DNI N° 18.342.908, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20201220000030696 - Letra "F" - Año 2022, caratulados: "Fiorentini José Antonio - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) días. Chilecito, 10 de agosto de 2022.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 27235 - \$ 1.350,00 - 19/08 al 02/09/2022 - Chilecito

* * *

La señora Juez, de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja; Dra. Claudia R. Zárate, Secretaria "B", a cargo de la Sra. Prosecretaria, Patricia Analía Moreno, en autos Expte. N° 20202220000029919 - Año 2022 - Letra "C", caratulados: "Carrizo Luis Adolfo - Sucesión Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por tres (3) días, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Carrizo Luis Adolfo, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, La Rioja, 03 de agosto de 2022.

Patricia Analía Moreno
Prosecretaria - Secretaria "B"

N° 27242 - \$ 1.215,00 - 19 al 26/08/2022 - Chilecito



La señora Juez de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja; Dra. Gómez, Karina Anabella; Secretaria "B", a cargo de la Dra. Gisela Vicentini, en autos Expte. N° 202022100000025943 - Año 2021 - Letra "M", caratulados: "Monje, Francisco Anastacio; Morales Olga Margarita - Sucesión Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por tres (3) veces, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes Francisco Anastacio Monje y Olga Margarita Morales, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, La Rioja, abril de 2022. Fdo. Dra. Gisela Vicentini - Secretaria.

Patricia Analía Moreno
Prosecretaria - Secretaria "B"

N° 27243 - \$ 1.080,00 - 19 al 26/08/2022 - Chilecito

* * *

La señora Juez de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Claudia R. Zárate (Juez) - Secretaria "B" a cargo de la Sra. Patricia Analía Moreno (Prosecretaria) cita por tres (03) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a quienes se consideren con derecho a la herencia del extinto Sr. Ospina Fernández, Bernardo D.N.I N° 95.033.173, a presentarse en los autos Expte. N° 202022100000027530 - Letra "O" - Año 2021, caratulados: "Ospina Fernández, Bernardo - Sucesión Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 05 de abril de 2022.

Patricia Analía Moreno
Prosecretaria Secretaria B

N° 27248 - \$ 1.215,00 - 23 al 30/08/2022 - Chilecito

* * *

La señora Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaria "B". Dra. Rita Silvina Albornoz, hace saber que la Sra. Margarita Victoria Buff ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva en los autos Expte. N° 201022100000027689 - Letra "B" - Año 2021, caratulados: "Buff Margarita Victoria c/Blanco Rodrigo Alejandro; Blanco Manuel Guillermo - Prescripción Adquisitiva - (Información Posesoria)", para adquirir la propiedad del inmueble ubicado en calle Jamin Ocampo N° 50, de esta ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, el que según Plano de Mensura se designa como Nomenclatura Catastral: Departamento: 07, Circunscripción: I, Sección: D, Manzana: 10, Parcela: "ag", que mide: una superficie total de 424,68 m2, partiendo desde el vértice 1 y en un ángulo de 61°48'20", en una línea de 34,97 m, hasta dar con el vértice 2 en sentido Este; desde allí y

en un ángulo de 85°11'36" en una línea de 12,62 m, hasta dar con el vértice 3 con sentido Sur; desde allí y en un ángulo de 93°53'36" en una línea de 2,49 m, hasta dar con el vértice 4 en sentido Oeste; desde allí y en un ángulo de 183°37'23" en una línea de 1,74 m, hasta dar con el vértice 5, en sentido Oeste; desde allí y en un ángulo de 269°2'56" en una línea de 0,33 m, hasta dar con el vértice 6 en sentido Oeste; desde allí y en un ángulo de 90°26'36" en una línea de 4,48 m, hasta dar con el vértice 7 en sentido Oeste; desde allí y en un ángulo de 270°9'57" en una línea de 1,05, hasta dar con el vértice 8 en sentido Oeste; desde allí y en un ángulo de 88°47'59" en una línea de 17,48 m, hasta dar con el vértice 9 en sentido Oeste; desde allí en un ángulo de 117°1'36", en una línea de 16,48 m, hasta dar con el vértice 1 en sentido Norte. Su superficie total aproximada es de cuatrocientos veinticuatro con sesenta y ocho metros cuadrados; sus linderos son: al Norte: Blanco Manuel Guillermo; al Sur: con Blanco Rubén; al Este: no consta en el correspondiente plano y al Oeste con calle Jamin Ocampo; y en lo que hace a sus medidas, coordenadas, y referencia simbólica, nos remitimos al plano de mensura aprobado y adjunto a los fines correspondientes. Asimismo ordenó la publicación de edictos por tres (3) veces en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial, citando a estar a derecho y a constituir domicilio especial dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr Defensor de Ausentes del Tribunal.

Chilecito, L.R., 26 de julio de 2022.

Oscar Alberto Caniza
Prosecretario a/c. Secretaria B

N° 27250 - \$ 3.645,00 - 23 al 30/08/2022 - Chilecito

* * *

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara Única "Fuero Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional", Secretaria "A", de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina en autos Expte. 30101220000028819 - Letra H - Año 2022, caratulados: "Hilal, Chistian Orlando / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)"; hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de información posesoria, del inmueble ubicado en paraje "Los Horneros", camino a la localidad de Los Bordos, en la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja. El inmueble responde a la siguiente se identifica conforme Plano de Mensura como Parcela Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12; 4- 2-04-441-379-767: mediante Disposición N° 025411, de fecha 21 de diciembre de 2021. Posee una superficie de 7 ha 5.299.97 m2. Colinda: al Norte con Francisco Eleuterio Oyola; al Nor-Este: con camino vecinal a Los Bordos (camino rural); al Sur-Este: con Francisco Eleuterio Oyola y Pablo Mercado; al Sur: Reynaldo Cruz Díaz; al Sur-Oeste: con Miguel Omar Abrati Carbel. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces.
Secretaría, 17 de agosto de 2022.

Dra. Giuliana Andrea Rivadera
Secretaria

N° 27255 - \$ 3.150,00 - 23/08 al 06/09/2022



La señora Jueza de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Rita S. Albornoz, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Ana Isabel Acosta, DNI N° 17.095.191, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20101220000029707 - Letra "A" - Año 2022, caratulados: "Acosta Ana Isabel - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (01) día en el Boletín Oficial.
Chilecito, 03 de junio de 2022.

Dra. Rita Silvana Albornoz

Juez

Mirta I. Carrizo

Jefa de Despacho

N° 27257 - \$ 315,00 - 26/08/2022 - Chilecito

* * *

El Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Ana Carolina Courtis Encargada del Registro Público, Dra. María José Quiroga en los autos Expte. N° 14 678 - Letra "A" - Año 2022, caratulados: "Altos de Ecuador S.R.L. por IMGY Soluciones Empresariales S.R.L." - Inscripción de Cesión de Cuotas, Modificación Cláusula 1° (Denominación), Cláusula 3° (Objeto Social), Cláusula 4° (Cesión de Cuotas - Aumento de Capital), Cláusula 5° (Administración) y texto ordenado. Que por Contrato Privado hace saber: 1°) Que con Acta de fecha 12 de enero de 2022, los Sres. Yoma, Guillermo Mustafa, D.N.I. N° 32.698.393, CUIT 20-32698393-5 nacido el 17/10/1989, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen N° 363, B° Centro, La Rioja, Capital y Galeano, Alonso Ignacio, D.N.I. N° 39.300.557, CUIT 20-39300557-3, nacido el 20/05/1996, soltero, argentino, de profesión comerciante domiciliado en calle Arturo Grimaux N° 29 B° Antártida Este La Rioja Capital, resuelven por unanimidad modificar: La Denominación: "IMGY Soluciones Empresariales Sociedad de Responsabilidad Limitada". El Objeto Social: I Construcciones: a) Trabajos en General: mediante la prestación de servicios ya sea por cuenta propia o por cuenta de terceros en todo tipo de tareas vinculadas con la construcción y cada uno de sus derivados en especial la construcción, remodelación de inmuebles, locales y edificios de todo tipo sean estos urbanos o rurales. b) Trabajos Subcontratados, mediante el estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización de ellas, de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones, la

prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil, la realización de trabajos, estudios consultorías, y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura, la construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energías, teléfonos, acueductos y alcantarillados en general, todo lo relacionado con servicios públicos, los montajes de tuberías de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo; los montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura, la construcción de obras o infraestructuras para el sector del petróleo, incluyendo la construcción de oleoductos, poliductos, gasoductos, plataformas para pozos, estaciones de bombeo, etc.; la construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructuras en general, en concretos, metálicas. c) Licitaciones y concursos: Podrá participar por cuenta propia de tercero o asociada a terceros, en acuerdo de precios, licitaciones o cualquier otro sistema de contratación, sean estos privados o públicos, rutas, caminos y similares del Estado Nacional, Provincial, Municipal, o de cualquier otra índole, comprendiendo explotación de zonas parquizadas o paseos públicos en general, así como la prestación de servicios, sean estos públicos o privados, con especial adhesión a la normativa vigente en cada caso. II Servicios Empresariales. a) Servicios y asesoramiento integral para organización de empresas. Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sea administrativos, técnicos, financieros o comerciales; asesoramiento jurídico, económico y financiero, informaciones y estudios en sociedades comerciales, empresas, factibilidad y preinversión de planes, programas, proyectos de inversión nacional, regional y sectorial, investigación de mercado y comercialización interna acerca de los rubros mencionados, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. b) Asesoramiento integral sobre importación y exportación: Asesoramiento integral sobre importación y exportación en todo lo relacionado con la compra y venta de mercaderías, materias primas, maquinarias, contratación de fletes marítimos, aéreos y terrestres, contratación de seguros, gestión y tramitación ante organismos oficiales y privados, ministerios, aduanas, bancos, puertos, embajadas, etc. c) Servicios Varios: Mediante alquileres de bienes muebles e inmuebles, mandatos, ejercer representaciones, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, representación a licitaciones públicas o privadas y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. III Comerciales: Mediante la compra-venta, importación y explotación directa o indirectamente por representantes en consignación, comisionistas, etc. de cosas muebles en general. El Capital Social se fija en la suma de \$ 1.000.000,00



(Pesos Un millón), aporte integrado totalmente en las siguientes proporciones: Guillermo Mustafa Yoma D.N.I. N° 32.698.393 aporte e integra 500 Cuotas Sociales de \$ 1.000 (Pesos Un Mil) cada una, que representan el 50% del Capital Social que es equivalente a \$ 500.000,00 (Pesos Quinientos Mil) de Capital y el Sr. Ignacio Galeano Alonso D.N.I. N° 39.300.557 aporta e integra 500 cuotas sociales de \$ 1.000 (Pesos Un Mil) cada una, que representan el 50% del Capital Social, que es equivalente a \$ 500.000,00 (Pesos Quinientos Mil) de Capital. Dichos aportes están totalmente suscriptos e integrados lo que hace un Capital Social de Un Millón (\$ 1.000.000,00) integrado y compuesto por 1000 cuotas sociales de \$ 1.000 (Pesos Un Mil) cada una con derecho a un voto. La Administración estará a cargo de Ignacio Galeano Alonso DNI N° 39.300.557 y Guillermo Mustafa Yoma DNI N° 32.698.393, quienes actuarán en forma indistinta y a tiempo indeterminado. Edictos por un día.

Secretaría, 19 de agosto de 2022.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 27259 - \$ 8.040,00 - 26/08/2022 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal Tercera de la Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas, en lo Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Enrique Daniel Brizuela, Secretaría "B", con asiento en la ciudad de Aimogasta, hace saber por cinco (5) veces que la Sra. María Leonor Díaz D.N.I. N° 11.514.519, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva en autos Expte. N° 40102210000028450 - Letra "D" - Año 2021, caratulado: "Díaz, María Leonor s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)". Sobre el inmueble ubicado en calle 25 de Mayo 730 de la localidad de Aimogasta, departamento Arauco, provincia de La Rioja, cuya Nomenclatura Catastral Dpto. 4, Circ. 1, Sec. A, Manz. 9, Parc. 80. Mensura aprobada por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 025084 de fecha 18 de agosto de 2021, con una superficie total de tres mil setecientos ochenta y siete con catorce (3.787,14) metros, inscripto en la D.C.P. y D.G.I.P. a nombre de Manuel Abdón Bóveda con Nomenclatura Catastral: Dpto.: 04; Cir.: I; Sección "A" - Manz.: 9 - Parc.: "9". Cuyos límites y linderos son: al Norte: Romero de Cano, Balbina; al Sur: Chumbita, Felipe y José Luis Maya; al Oeste: Anzalaz, Dardo Raúl; al Este de Romero, Balbina y calle 25 de Mayo. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación. Aimogasta, 2022.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 27260 - \$ 3.600,00 - 26/08 al 09/09/2022

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 4 Unipersonal de la Primera Circunscripción de esta ciudad Capital de La Rioja, Dra. Paiaro, María Haidée, hace saber por única (1) vez que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Teresita Liliana Buffelli DNI N° 14.053.277, a comparecer a estar en derecho dentro de los treinta (30) días a partir de la publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 10202220000030403 - Letra "B" - Año 2022, caratulados: "Buffelli, Teresita Liliana / Sucesión Ab Intestato".

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 27261 - \$ 360,00 - 26/08/2022 - Capital

* * *

La Sra. Juez Dra. María Greta Decker, Secretaría del autorizante, Prosecretario a/c. Sr. Oscar Alberto Caniza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "B", hace saber lo siguiente, que por el Registro Público, con asiento en esta ciudad, se tramitan los autos Expte. N° 476 - Año 2022 - Letra "L", caratulados: "La Aguada S.R.L. s/Inscripción de Modificación de Contrato Social por Reconducción" en el que se ha iniciada el trámite pertinente de inscripción de Escritura Pública N° 65 (Instrumento Público) de modificación de Contrato Social - Reconducción, y por disposición del día 18 de marzo de 2021, se ordenó publicar el presente edicto en el Boletín Oficial, por un (1) día, como lo establece el Art 10, inc. "b" de la Ley de Sociedades Comerciales: Por Instrumento Público - Escritura N° 65, pasada por ante la Escribana Pública Nacional, Elisa M.R. Olivares, titular del Registro N° 1, con asiento en la ciudad de Chilecito, de fecha 11 de marzo de dos mil veintiuno, los socios Víctor Jorge Donati, D.N.I. N° 11.356.112 y Susana Isabel Leyenda D.N.I. N° 12.094.555 de la Sociedad denominada "La Aguada S.R.L." - C.U.I.T. 3371165736-9, con domicilio en Colonia Agrícola N° 4 del Distrito Vichigasta, Departamento Chilecito, provincia de La Rioja, resolvieron por unanimidad Reconducir el término de la citada Sociedad por el plazo de diez años, contados a partir de la inscripción registral de la presente modificación. En consecuencia, por unanimidad resolvieron modificar la cláusula segunda del contrato Social de la "Aguada Sociedad de Responsabilidad Limitada, que dejan redactado del siguiente modo: Segunda: "La duración de la sociedad establecida originariamente en diez años a contar desde la fecha de su iniciación en el Registro Público de Comercio. Por Reconducción se fija en el término de duración social en diez años a contar desde la fecha de inscripción del instrumento respectivo en el Registro Público. Chilecito, 18 de agosto de 2022.

Silvina del Valle Orquera
Jefe de Despacho

N° 27262 - \$ 2.680,00 - 26/08/2022 - Chilecito



La Sra. Juez de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Rita Silvina Albornoz, Secretaría "B" a cargo del autorizante, Oscar Alberto Caniza, Prosecretario a/c. hace saber que en los autos Expte. N° 584 - Letra "D" - Año 2022, caratulados: "DEMILAR S.R.L. s/Inscripción del Contrato Social", se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de un (01) día, como lo establece el Art. 10, inc. "a" de la Ley de Sociedades Comerciales, del contrato constitutivo de la sociedad comercial; "DEMILAR S.R.L." cuyo demás datos son: Socios: Nicolás María Massot, argentino, mayor de edad, DNI N° 31.089.595, con domicilio real en Avda. General Pacheco N° 1700, Lote 135, Barrio Solares del Talar, Don Torcuato, Tigre, Provincia de Buenos Aires, Alejandro María Massot, argentino, mayor de edad, DNI N° 28.381.089, con domicilio real en Carlos Pellegrini 1135, Piso 2 y Juan Alberto Lasheras Bunge, argentino, mayor de edad, DNI N° 23.568.692, con domicilio real en San Martín N° 686, Piso 5°, ambos de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia del mismo nombre. Fecha de Instrumento de Constitución: 24 días de junio de 2022. Domicilio de la Sociedad: Avda. Pelagio B. Luna N° 479 de la ciudad de Chilecito, departamento del mismo nombre, provincia de La Rioja. Objeto de la Sociedad: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros a la realización de cualquier clase de actividad relacionada con la minería, incluyendo, pero no limitado a prospección, exploración, desarrollo, preparación, extracción, compresión, moledura, producción, manufactura primaria, calcinación, refinamiento, terminado y pulido, comercialización y exportación de cualquier clase y categoría de minerales; ensamblar, construir, operar y realizar, en tierra u off-shore, cualquier clase de equipos de perforación; construir o reparar pozos mineros, propios o de terceros. Para la realización de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad legal para contraer derechos, asumir obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por Ley o por este Estatuto. Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) dividido en doscientos mil (200.000) cuotas de Pesos Un (\$) 1 valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota, totalmente suscriptas por cada Socio/a. La reunión de Socios/as dispondrá el momento en que se completará la integración. Duración: noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en Registro Público de Comercio. Administración Control Individual de los Socios: La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de uno/a (1) a tres (3) Gerentes Socios/as o no,

en forma individual e indistinta, por todo el término de la Sociedad. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad dentro de los límites de los Artículos 5 y 59 de la Ley General de Sociedades, inclusive los previstos en el Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y el 9° del Decreto Ley 5.965/63. En garantía de sus funciones los o las Gerentes prestarán una garantía a favor de la Sociedad. Asimismo, y conforme lo dispone el Artículo 158, inciso (a) del Código Civil y Comercial, la Gerencia podrá deliberar y resolver de forma no presencial, utilizando medios que le permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos mediante plataformas que permitan la trasmisión en simultáneo de audio y video, independientemente del lugar físico donde cada uno de ellos se encontrare. Para dichos supuestos este estatuto requiere y garantiza: (i) la libre accesibilidad de todos los participantes a las reuniones; (ii) la posibilidad de participar de la reunión a distancia mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video; (iii) la participación con voz y voto de todos los miembros y del órgano de fiscalización, en su caso; (iv) que la reunión celebrada de este modo sea grabada en soporte digital; (v) que el representante legal conserve una copia en soporte digital de la reunión por el término de 5 (cinco) años, la que debe estar a disposición de cualquier socio que la solicite; (vi) que la reunión celebrada sea transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y estar suscriptas por el representante legal de la sociedad; y (vii) que en la convocatoria y en su comunicación por la vía legal y estatutaria correspondiente, se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación. Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. Ejercicio Económico Financiero: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de las personas Socias con no menos de quince días de anticipación a su consideración. Chilecito (L.R.), 12 de agosto de 2022.

Silvia del Valle Orquera
Jefe de Despacho

N° 27263 - \$ 7.504,00 - 26/08/2022 - Chilecito



El Sr Juez de la Sala Unipersonal Segunda de la Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas, en lo Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaría "B", con asiento en la ciudad de Aimogasta, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Pablo Antonio Diez D.N.I. N° 6.721.107, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva en autos Expte. N° 40102220000029148 - Letra "D" - Año 2022, caratulado: "Díaz, Pablo Antonio s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", sobre parte el inmueble ubicado sobre calle pública de la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, provincia de La Rioja, cuya Mensurada Nomenclatura Catastral Dpto. 04; Circ.: I - Sec.: A - Manzana: 101 - Parcela: 35, se superpone con la parcela Nom. Catastral: Dpto.: 04; Circ.: I - Sec.: A - Manzana.: 101 - Parc.: "1", registrada en la D.G.I. bajo Disposición N° 11.739 del 07 de marzo de 1996, y se encuentra inscripto en la D.G.I.P. a nombre de Pablo Antonio Diez CUIL 20-06721107-4, y Pastora Noemí Contreras, con una superficie total 5 (cinco) hectáreas, equivalente a 8.807,12 (ocho mil ochocientos siete con doce) metros cuadrados. Partiendo desde el mojón N° 1 y con curso hacia el cardinal Sureste, se extiende un segmento que alcanza los doscientos noventa y un metros con ochenta centímetros (291,80 m), hasta tocar el mojón N° 2; desde este punto parte con la misma dirección, haciendo una línea de treinta y dos metros con trece centímetros (32,13 m), hasta alcanzar el mojón N° 3 desde este punto hace una pequeña desviación en sentido Sur, formando un segmento que mide cuatro metros con cincuenta y ocho centímetros (4,58 m), en dirección hasta tocar el mojón N° 4; desde este punto recorre un segmento hacia el Este que mide tres metros con setenta centímetros, hasta tocar el mojón N° 5; desde este punto, retorna recorrido en sentido Sureste, formando una línea que mide diecisiete metros con catorce centímetros (17,14 m), hasta alcanzar el mojón N° 6 desde este punto continúa en el mismo sentido Sureste, haciendo una línea de ciento cuarenta y cinco metros con treinta y seis centímetros (145,36 m), hasta llegar al mojón N° 7 (que se señala con poste de hierro); continua el recorrido desde este punto y en el mismo sentido, haciendo una línea de noventa y nueve metros con treinta y cinco centímetros (99,35 m), alcanzando el mojón N° 8 se continua en el mismo sentido Sureste, formando un segmento de ciento veintisiete metros con siete centímetros (127,07 m), hasta llegar al mojón N° 9 que hace esquina, conformando una ochava y desde ahí, cambia el sentido del recorrido hacia el Suroeste, formando un segmento de ciento veintiséis metros con setenta y seis centímetros, hasta llegar al mojón N° 10; desde este punto, la línea toma un sentido contrario, dirigiéndose hacia el Noroeste, conformando la línea más larga del plano, que mide quinientos cincuenta y ocho metros con noventa y seis centímetros (558,96 m) llegando al mojón N° 11; sigue el recorrido en el mismo sentido, inclinando levemente hacia el Norte, formando un segmento de cincuenta y dos metros con sesenta y cinco centímetros (52,65 m), hasta alcanzar el mojón N° 12; continua el recorrido en el mismo sentido, con la misma inclinación hacia el Norte, formando un segmento de cincuenta y cinco metros con sesenta y seis centímetros (55,66 m), hasta alcanzar el; sigue el recorrido en el mismo sentido, con más inclinación hacia el Norte,

achicando la distancia del costado contrario, formando un segmento de cuarenta y cuatro metros con setenta y cinco centímetros (44,75 m) hasta alcanzar el mojón N° 14 y como último recorrido, cambia el sentido, dirigiéndose hacia el Norte, formando el segmento que mide veintiocho metros con veintitrés centímetros (28,23 m), alcanzando el mojón N° 1 cerrando el plano y conformando una figura similar a un triángulo irregular. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a presentarse en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Aimogasta, 10 de agosto de 2022.

D. Franco D. Soria
Secretario

N° 27264 - \$ 9.000 - 26/08 al 09/09/2022 - Aimogasta

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado la Primera Circunscripción Judicial, Dra. María Cecilia González, Secretaría "Única" a cargo de la Dra. Patricia A. Rodríguez, en autos Expte. N° 10100221000021412 - Letra "R" - Año 2022, caratulados: "Romero, Mario Francisco / Sucesión Ab Intestato", cita a herederos, legatarios y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Romero Mario Francisco - DNI N° 17.037.685, para que se presenten dentro de los treinta (30) días después de que concluya la publicación de edictos. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario o periódico de circulación de esta circunscripción. La Rioja, 12 de agosto de 2022.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

N° 27265 - \$ 360,00 - 26/08/2022 - Capital

La señora Jueza, Dra. Rita Silvina Albornoz, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Iida. Circunscripción Judicial, Secretaría "B" a cargo del Sr. Oscar Alfredo Caniza (Prosecretario), con asiento en la ciudad de La Rioja, en los autos Expte. N° 2020221000028063-L-2021, caratulado: Luque Hunicken Daniel Alfredo Sucesión Ab Intestato, cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Daniel Alfredo Luque Hunicken - DNI N° 10.295.866, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 3° C.P.C. y Art. 2.340 del C.C. y C., a cuyo fin publíquese edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y cinco (5) días en un diario de circulación local. Secretaría, 12 de mayo de 2022.

Oscar Alberto Caniza
Prosecretario a/c. Secretaría B

N° 27267 - \$ 450,00 - 26/08/2022 - Chilecito



La Sra. Jueza Transitoria de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carla Menem, Secretaría "A", a cargo del Secretario, Dr. Néstor F. Carrizo, comunica que en autos Expte. 10401220000028678 - Letra "O" - Año 2022, caratulado: "Orquera, Juan Ángel; Tejada Juana Orfelias/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la publicación del presente a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Juan Ángel Orquera, D.N.I. N° 3.007.117 y Juana Orfelias Tejada, D.N.I. N° F2.252.266, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día.

La Rioja, 9 de agosto de 2022.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 27268 - \$ 360,00 - 26/08/2022 - Capital

* * *

El Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Juez de la Sala Unipersonal N° 8 de la Cámara Cuarta, Secretaría A, a cargo del Secretario Dr. Néstor F. Carrizo, comunica que en autos Expte. N° 10401210000025708 - Letra "M" - Año 2021, caratulados: "Martínez, María Elvira; Díaz Miguel Angel s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la publicación del presente a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los Sres. María Elvira Martínez de Díaz, M.I. N° 0.362.022 y Miguel Ángel Díaz, D.N.I. N° M6.715.815, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día.

La Rioja, 19 de agosto de 2022.

N° 27269 - \$ 360,00 - 26/08/2022 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Peralta, Walter Miguel, cita a herederos, legatarios y/o acreedores del extinto Pablo Policarpo Díaz, DNI 3.008.580, para que comparezcan dentro del término de treinta días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a estos autos: "Díaz, Pablo Policarpo / Sucesión Ab Intestato" - Expte. N° 10202220000029279 - Letra "D" - Año 2022, que se tramitan ante la Cámara referida, Secretaría "B". El presente debe publicarse por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad.

La Rioja, 12 de agosto de 2022.

Adriana Elsa Noceti
Secretaria a/c.

N° 27270 - \$ 315,00 - 26/08/2022 - Capital

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría Civil "A" - Tercera Circunscripción Judicial, Dra. María de las Mercedes Molina sita en calle Rosario Vera Peñaloza esquina Perón de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, en los autos Expte. N° 30102220000029935 - Año 2022 - Letra "B", caratulados: "Bustos, Carlos Antonio - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por el término de treinta días, posteriores a la publicación del presente edicto, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Bustos, Carlos Antonio, D.N.I. N° 6.713.973, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por una vez. Dra. María de las Mercedes Molina - Juez de Cámara - Dra. Giuliana Andrea Rivarola - Secretaria.

Secretaría, 24 de agosto de 2022.

Dra. Giuliana Andrea Rivarola
Secretaria

N° 27271 - \$ 405,00 - 26/08/2022 - Chamental

* * *

La Dra. Ana Carolina Curtis, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Registro Público de Comercio a cargo de la actuario, hace saber que en el Expte. N° 14.774 - Letra L - Año 2022, caratulado: "Liberta S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", se ha solicitado la inscripción del contrato social, por instrumento privado de fecha 28/06/22, en el que se constituye la sociedad cuya Denominación: Liberta S.R.L. Domicilio y Sede Social: tendrá domicilio legal en Jurisdicción de la provincia de La Rioja. La sede social se establece en la calle Belgrano N° 17, 1° piso, Dpto. N° 2 de la ciudad de La Rioja. Plazo: 30 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada por igual término. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros o tomando participación en otras empresas a las siguientes actividades: a) Servicios de estética no médica: mediante la explotación de locales y/o salones y/o gabinetes y/o centros de belleza dedicados a la comercialización de servicios de belleza, peluquería, maquillaje, masajes, depilación, manicuría, pedicura, bronceado artificial, gimnasia, spa, terapias antistress, pilates, servicio de relax, tratamientos estéticos, cosmetológicos, corporales y actividad física, y cualquier otra actividad que pueda contribuir al embellecimiento del ser humano. b) Comerciales: mediante la instalación, compra, venta, alquiler, explotación, depósito, comercialización, importación, exportación y distribución de todos los productos, materias primas y artículos relativos a la prestación de los servicios descriptos en el apartado anterior, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores. c) Organización y comercialización de capacitaciones: mediante la organización, desarrollo, realización y comercialización de jornadas de capacitación y adiestramiento, especializaciones, cursos, conferencias, congresos, talleres, simposios, etc. relacionadas directa o



indirectamente con las actividades descriptas anteriormente. Celebración de convenios, acuerdos-marco, becas, pasantías, etc. con asociaciones, instituciones y/o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras. d) Bancarias: La Sociedad podrá operar en el sistema financiero de manera plena. Podrá abrir cajas de ahorro, cuentas corrientes, realizar colocaciones de cualquier tipo, adquirir moneda extranjera, girar remesas y en definitiva realizar cualquier operación que autoricen las leyes vigentes, e) Importadora: La Sociedad podrá importar y exportar equipos, insumos, tecnología y know-how productos educativos y de seguridad e higiene en general. Quedará autorizada para inscribirse en los registros correspondientes de la AFIP - Dirección General de Aduana o el organismo que en el futuro la reemplace. Podrá abrir cuentas bancarias, tramitar cartas de créditos, cuentas en el extranjero, etc. Asimismo, podrá abrir sucursales o casas de corresponsalía en el extranjero para el cumplimiento de sus fines. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, sin otra limitación que las establecidas por ley. Socios: Cecilia Inés Kappes, argentina, nacida el 13/11/64, soltera, comerciante, DNI N° 17.223.956, CUIT/CUIL 27-17223956-6. con domicilio en calle pública N° 9016 del B° Hábitat II de esta ciudad; Carolina Huseby, argentina, nacida el 17/11/79, soltera, médica, DNI N° 27.708.681, CUIT/CUIL 27-27708681-1, con domicilio en calle 9 de Julio N° 671 Dpto. C, Villa Mercedes, San Luis; Estrella Giménez, argentina, nacida el 04/08/86, soltera, abogada, DNI N° 32.468.286, CUIT/CUIL 23-32468286-4 y Julio Nahuel Kappes, argentino, nacido el 28/08/88, soltero, comerciante, DNI N° 33.743.590, CUIT/CUIL 20-33743590-5, ambos con domicilio en calle Pedro Palacios N° 242 del B° Los Olivares de esta ciudad. Cuota Social: El Capital Social se establece en la suma de \$ 200.000 (Doscientos Mil Pesos) dividido en 200 (doscientas) cuotas de valor nominal \$ 1.000 (Mil Pesos) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto según el siguiente detalle: Cecilia Inés Kappes suscribe la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas por un valor total de Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000), Carolina Huseby suscribe la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas por un valor total de Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000), Estrella Giménez suscribe la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas por un valor total de Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000) y Julio Nahuel Kappes suscribe la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas por un valor total de Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000). Administración y Representación: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de Estrella Giménez. DNI 32.468.286, con domicilio en calle Pedro Palacios N° 242 del B° Los Olivares de esta ciudad. La presente designación se realiza por el plazo 4 (cuatro) años, pudiendo renovarse sin limitación. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Registro Público de Comercio, 23 de agosto de 2022.

María José Quiroga
Secretaria

N° 27272 - \$ 6.700,00 - 26/08/2022- Capital

El Inspector General de Justicia de la Provincia de La Rioja, Sr. Jacob Emanuel Saúl y el Director del Registro Público de Comercio, Dr. Jorge Jesús Páez, en los autos Expte. N° C02-30003-2-22, caratulados: "Granjas Riojanas SAU s/Nueva Rubricación de Libros", hace saber que se ha iniciado el trámite de Nueva Rubricación de Libros de la firma "Granjas Riojanas SAU", en el Registro Público de Comercio. Donde se ha ordenado que se publique por una vez en un diario de circulación local, a los fines de hacer conocer que la sociedad ha extraviado los siguientes libros: Libro de Actas; Acta de Directorio, Libro Diario, Libro de Inventario y Balances y Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencias, según consta en el certificado de extravío ante la Policía de la Provincia, de fecha 13 de diciembre de 2021, hecho que motiva el trámite iniciado ante el Registro Público de Comercio, solicitando Nueva Rubricación de Libros. La Rioja, 24 de agosto de 2022.

Dr. Jorge Jesús Páez
Director Registro Público de Comercio

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.
Secretaría de Justicia

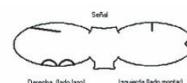
N° 27273 - \$ 1.340,00 - 26/08/2022 - Capital

EDICTO DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales, Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000305/17, caratulados: Gómez, Rubén Octavio. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Gómez, Rubén Octavio, D.N.I. 27.662.407, con domicilio en Puluchan del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Tajo de encima; Lado Lazo: Zarcillo de encima y Llave de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.


008-000616



Rubén Alexis Echenique
Director RUMPyS

N° 27258 - \$ 1.890,00 - 26/08 al 02/09/2022

FUNCION EJECUTIVA**D. Ricardo Clemente Quintela**
Gobernador**Dra. María Florencia López**
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	Dr. Fernando Rejal De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dra. Rosana Analía Porras Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas			

SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA**D. Armando Molina**
General de la Gobernación**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**
de Comunicación y Planificación Pública**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Lic. Adriana Olima De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Téc. Fabiana Oviedo De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Crio. Fernando Torres De Relaciones Institucionales	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social	Tec. Fabiana Oviedo De Representac. Instituc.			

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón De Industria, PyMEs y Comercio	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Javier Tineo De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez De Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Geól. Hernán Raúl Hunicken De Minería	D. Juan Pedro Carbel De Biotecnología	Esc. Irene Zárate Rivaderra De Tierras
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivaderra De Tierras	D. José Gordillo De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	Prof. Guido Varas De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte, Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Ing. Raúl Karam De Agua	Ing. Carlos Alberto Fernández De Energía
Dra. Liliana Vega Reynoso De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Manuel Sánchez De Juventudes	Dra. Ana Karina Becerra De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Défor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	45,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	45,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	45,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	59,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	59,50
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	134,00
g) Balances e/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	134,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	629,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	134,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	7.612,00
k) Ejemplar del día	Pesos	51,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	124,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	68,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	82,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	95,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	11.120,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	15.239,00